



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DECLARA DE INTERÉS REGIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR GUARNICIÓN - "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"; PROVINCIA DE REQUENA – REGIÓN LORETO, POR DETERIORO DEL MISMO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2018-SO-GRL-CRL: 05/04/2018

Iquitos, 05 de Abril de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero Regional: Aliardo Amaro Solsol Mera, mediante el cual solicita se incluya como tema de agenda: Declarar de interés regional la reconstrucción del puente vehicular "José Carlos Mariátegui"; por deterioro de la misma (Guarnición) – provincia de Requena – región Loreto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 010-2018-GRL-CRL-AASM de fecha 03 de Abril del 2018 el Consejero ALIARDO AMARO SOLSOL MERA efectúa el pedido y lo sustenta en sesión frente al pleno del Consejo, y luego de las intervenciones de ley, de conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR GUARNICIÓN - "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"; PROVINCIA DE REQUENA – REGIÓN LORETO, POR DETERIORO DEL MISMO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO